

- Asociación Juvenil Huelva y Europa.
 - Ocio y Creatividad.
 - Asociación Encuentros Universitarios desde la Izquierda.
- Fecha de Celebración de la Asamblea General Constituyente: 15 de junio de 2002.

CONSEJO PROVINCIAL DE JOVENES DE JAEN

Entidades:

- Colectivo de Lesbianas y Gays (COLEGA).
 - Unión de Pequeños Agricultores.
 - Asociación Juvenil Los Toscares.
 - Departamento de Juventud de UGT.
 - Consejo de la Juventud de Jaén.
 - Asociación Juvenil Jaén Joven.
 - Nuevas Generaciones.
 - Jóvenes Vecinos.
 - Juventudes Andalucistas.
 - Asociación Scouts (ASDE).
 - Juventudes Socialistas.
 - Ocio y Creatividad.
 - Asociación Juventud Inmigrante (AJI-ATIME).
 - Departamento de Juventud de Comisiones Obreras.
 - Cruz Roja Juventud.
- Fecha de celebración de la Asamblea General Constituyente: 1 de junio de 2002.

CONSEJO PROVINCIAL DE JOVENES DE MALAGA

Entidades:

- CES Málaga.
 - Asociación Juvenil El Palo.
 - Juventudes Socialistas.
 - Nuevas Generaciones.
 - Consejo Local de la Juventud de Vélez-Málaga.
 - Consejo Local de la Juventud de Benalmádena.
 - Asociación Noctiluca de Estudios Arqueológicos.
 - Ocio y Creatividad.
 - Asociación Juvenil Estudiantes por la Reforma.
 - Colectivo de Lesbianas y Gays (COLEGA).
 - Juventudes Andalucistas.
 - Departamento de Juventud de UGT.
 - Asociación Juventud Inmigrante (AJI-ATIME).
 - Asociación Scouts (ASDE).
- Fecha de celebración de la Asamblea General Constituyente: 29 de junio de 2002.

CONSEJO PROVINCIAL DE JOVENES DE SEVILLA

Entidades:

- Juventudes Socialistas.
 - Nuevas Generaciones.
 - Departamento de Juventud de Comisiones Obreras.
 - Asociación Juvenil Triana por la Igualdad.
 - Ocio y Creatividad.
 - Departamento de Juventud de UGT.
 - Asociación Juvenil Buhaira.
 - Asociación Juvenil Triana Verde.
 - Consejo Local de la Juventud de Sevilla.
 - Asociación Juvenil La Terraza.
 - Asociación Scouts (ASDE).
 - Departamento de Juventud de USO.
 - Consejo Local de la Juventud de Alcalá de Guadaíra.
 - Asociación Juvenil Ediciones Veleta.
 - Juventudes Andalucistas.
- Fecha de celebración de la Asamblea General Constituyente: 22 de junio de 2002.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 9 de mayo de 2002, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2002 para las oposiciones convocadas por esta Consejería, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2001, y en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

ACUERDA

1. Declarar inhábil el mes de agosto de 2002 para todos los procesos selectivos de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos o Especialidades de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001, convocadas por esta Consejería.
2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 153/2002, de 21 de mayo, por el que se modifica el Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma andaluza tiene competencia exclusiva sobre los ferrocarriles cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz. En particular, el artículo diecisiete del Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado en materia, entre otras, de transportes, transfirió a la Junta de Andalucía las competencias sobre ferrocarriles metropolitanos y, con ellas, las reguladas por la Ley 37/1975, de 31 de octubre, sobre construcción y explotación del Metro de Sevilla.

En aplicación del Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno resulta ser el órgano competente para modificar el Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla. El interés general reclama hoy día el ejercicio de tal competencia, como consecuencia de haber cambiado las necesidades de trazado y los medios técnicos disponibles respecto de los que justificaban la concreta ordenación de red de metro que en la citada Ley 37/1975 se contenía.

Durante la tramitación del presente Decreto se ha remitido la propuesta de modificación del Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla a la Administración General del Estado. Las alegaciones presentadas han sido consideradas y admitidas en la redacción definitiva, habiéndose respetado, por tanto, el principio de colaboración y las técnicas de su ejercicio, inherentes a la estructura territorial del Estado.

El presente Decreto contiene las correspondientes previsiones para que, en cumplimiento del artículo diecisiete del